REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
Código 18756 40 89 001
Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista - Tel. 3222572558
Email: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solano, Caquetá, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado: WILSON RIVERA RAMÍREZ
Radicado: 18756 40 89 001 2019 00036 00 Fl.-568 T. XII

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 008

Vencido en silencio el término de traslado concedido a la parte pasiva para objetar la presente actualización de liquidación del crédito e intereses presentada por el apoderado de la parte demandante el Banco Agrario de Colombia S.A., en proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, siendo demandado los señores **WILSON RIVERA RAMÍREZ,** y una vez revisada y ajustada a derecho como se encuentra la misma, advirtiendo no obran títulos judiciales por pagar el Juzgado obrando de conformidad con lo señalado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, este despacho

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la actualización de liquidación del crédito e intereses presentada en estas diligencias en el periodo comprendido del desde el 08 de julio de 2020 al 27 de julio de 2022, respecto al pagaré 075676100002294 y obligación N° 725075670035686.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

¿

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95bc81317798d8c326057099b53464d77b2bec0e10be3a01b3ac8b3b8c682901**

Documento generado en 23/01/2023 11:39:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica